DEPARTAMENTO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN

TRE/4317/2010, de 19 de noviembre, de corrección de erratas en la Resolución TRE/2695/2010, de 16 de julio, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de revisión salarial y del IPC para el año 2009 y de revisión salarial para el año 2010 del VII Convenio colectivo de trabajo para el sector de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos (código de convenio 7900815) (DOGC núm. 5690, pág. 63003, de 11.8.2010).

Visto que se publicó de manera incompleta el texto del Acuerdo de revisión salarial y de IPC para el año 2009 y de revisión salarial para el año 2010 del VII Convenio colectivo de trabajo para el sector de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos y que hay una errata de transcripción en la tabla salarial del año 2010 en relación con el Grupo 8 del citado Convenio;

Considerando que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la resolución de inscripción y publicación del Acuerdo que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, y el artículo 170 de la ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña, y otras normas de aplicación,

Resuelvo:

—1 Disponer la inscripción del texto completo del acuerdo de revisión salarial y de IPC para el año 2009 y de revisión salarial para el año 2010 del VII Convenio colectivo de trabajo para el sector de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos (código de convenio 7900815) y corregir la errata de la tabla salarial del año 2010 del citado Convenio.

—2 Disponer que el citado texto completo se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya,* previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Notifíquese esta Resolución a la Comisión negociadora del Convenio.

Barcelona, 19 de noviembre de 2010

Salvador Álvarez Vega
Director general de Relaciones Laborales

Traducción del texto original firmado por las partes

ACTA
ante el Tribunal Laboral de Cataluña, Delegación de Barcelona.

Expediente núm.: PCB-451/2010

En Barcelona a las 10:00 horas del lunes 21 de junio de 2010

Acta ante el Tribunal Laboral de Cataluña, Delegación de Barcelona, compuesto por:
Presidente: Jordi Ros Bové.
Vocal: Josep García Areny.
Vocal: Javier Agudo Lazaro.
Vocal: Octavi Julià Arcusa.
Secretario: Gerard Villaverde Villanueva.

Generalitat de Catalunya http://www.gencat.cat/dogc ISSN 1988-298X DL B-38015-2077

Ha sido presentada solicitud de conciliación para conocer en este acto del expediente marginat,registrada en esta suyo en fecha viernes, 4 de junio de 2010.

De una parte y que constan como citados, comparecen
Nombre: Elena de la Campa Alonso
Cargo: Dtra. Organización y Sistemas
Nombre: Hector Canterio Carrascosa
Cargo: Secretaría RR.HH y RR.LL

En virtud de: representante de UCH
Nombre: Alfredo Bayón
Cargo: Abogado
Nombre: José A. Fernandez Bustillo
Cargo: Apoderado

En virtud de: poder
Otorgados delante de: Tomas Gimenez Duart

En la plaza de: Barcelona, el 23/04/2004

Nº protocolo: 1946
Empresa: ACES (Agrupación Catalana de Establecimientos Sanitarios)
Domiciliada a: C. Muntaner 262, 2º 2ª
En la población: 08021 Barcelona (Barcelonès)
Empresa: Unión Catalana de Hospitales
Domiciliada a: C. Bruc, 72 1º
En la población: 08009 Barcelona (Barcelonès)

De otra parte y que constan citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores
Nombre: Cristina Pérez Velasco,
En calidad de: miembro paritaria miedo CC.OO
Nombre: Andrés García Carrega
En calidad de: Me siento. Org. F. Sanitat Cat. CC.OO
Nombre: Manuel Pérez Tarrida,
En calidad de: Miembro Comisión paritaria CC.OO
Nombre: Rosalia Port Gimeno
En calidad de: Asesora CC.OO

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la secretaría de Acción Sindical de la Federación de Sanidad, representante legal de la Confederación Sindical de la Comisión Obrera Nacional de Cataluña:

Se adjunta a la presente Acta, como documento número 1 y formando parte integrante de la misma, escrito donde constan expuestos los motivos que dan lugar al presente expediente.

Abierto el acto,

La Secretaría de Acción Sindical de la Federación de Sanidad, representante legal de la Confederación Sindical de la Comisión Obrera Nacional de Cataluña manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en las manifestaciones contenidas en el escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación de la empresa se opone al contenido del escrito introductorio.

Realizado el Acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de Acuerdo, en los siguientes términos:

Generalitat de Catalunya http://www.gencat.cat/dogc ISSN 1988-298X DL B-38015-2077

Primero
Confirmar la firma de las tablas salariales del año 2009 firmadas en fecha 10 de febrero de 2010 en el Acta 6 de la Comisión paritaria del VII Convenio (se adjunta a la presente Acta).

Segundo
Sustituir las tablas firmadas para el año 2010 dado el error que se produjo al no equiparar los subniveles A y B del Grupo 8 (que se adjuntan). Por lo tanto en fecha de efectos 1 de enero de 2010 el Grupo 8 del Convenio tendrá los siguientes precios de referencia:
Grupo 8
Nivel 1: 1383,85 euros.
Nivel 2: 1417,43 euros.

Tercero
Los atrasos correspondientes a esta variación y todos aquéllos que en esta fecha no se hubieran hecho efectivos se harán efectivos como fecha límite el 30 de septiembre de 2010, recomendando que se abonen tan pronto como sea posible.

Cuarto
Por lo tanto a fecha 31 de diciembre de 2010 no existirá diferencia entre el nivel inferior del grupo 3 y del grupo 8 y entre el nivel superior del grupo 3 y el nivel superior del grupo 8.
Las cantidades por lo tanto a fecha 31 de diciembre de 2010 para el grupo 3 serán:
Nivel 1: 1383,85 euros.
Nivel 2: 1417,43 euros.
Este hecho no supondrá ningún atraso para el año 2010.

El Acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en Convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Tribunal Laboral de Cataluña, Delegación de Barcelona, y se hace entrega de la correspondiente copia certificada, a las doce horas del día de hoy.

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B-38015-2077

Texto completo del Acuerdo de revisión salarial y de IPC para el año 2009 y de revisión salarial para el año 2010

ANEXO 1

Salario base

Grupo Subgrupo	Nivel	Categorías	SB 2009
Área asistencial			
1. Licenciados universitarios 1. Facultativos (1)	Facultativos (1)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	1.679,70 €
	Facultativos (2)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	1.734,85 €
2. Diplomados universitarios Diplomados	Diplomados (1)	DI, optometrista, logopedas, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, trabajador social, educador social, comadrona	1.568,20 €
	Diplomados (2)		1.602,28 €
3. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	Técnico de laboratorio, de rayos X, de quirófano u otras especialidades sanitarias, ortopista, higienista dental	1.308,10 €
	2		1.336,04 €
4. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliar de enfermería, puericultor, aux. de farmacia, auxiliar sanitario	1.092,21 €
	2		1.115,95 €
5. Ayudantes	1	Mozo de clínica y mecánico/a sanitaria	969,34 €
	2		990,41 €
Área administración y servicios generales			
6. Licenciados	1	Economista, abogado, informático, sociólogo, ingeniero, arquitecto	1.679,70 €
	2		1.734,85 €

Generalitat de Catalunya http://www.gencat.cat/dogc ISSN 1988-298X DL B-38015-2077

Grupo Subgrupo	Nivel	Categorías	SB 2009
7. Diplomados			
	1	Diplomados en relaciones laborales,	1.568,20 €
	2	empresariales, ingenieros técnicos, aparejadores	1.602,28 €
8. Técnicos de grado superior y equivalentes			
1	A	Oficial administrativo, programación	1.308,11 €
	B	informática, oficial oficios diversos,	1.370,15 €
2	A	cocinero	1.336,04 €
	B		1.399,93 €
9. Técnicos de grado medio y equivalentes			
	1	Auxiliares administrativos, informáticos	1.092,21 €
	2	de grado medio, conductor de ambulancia, técnicos de grado medio cocina, restauración, auxiliar de oficios diversos, telefonista y recepcionista	1.115,95 €
10. Ayudantes			
	1	Ayudantes de oficios diversos, ayudante de conductor de ambulancias	969,34 €
	2	Conserje, ordenanza, portero, vigilante, mecánico sanitario, camarero, limpiador, lavaplatos, lavador, mozo servicios diversos	990,41 €

1=Nivel básico
2=Nivel superior

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B-38015-2077

ANEXO 2

Nocturnidad

Grupo / Subgrupo	Nivel	Categorías	Nocturnidad 2009
Área asistencial			
1. Licenciados universitarios / 1. Facultativos (1)	Facultativos (1)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	419,93 €
	Facultativos (2)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	433,71 €
2. Diplomados universitarios / Diplomados	Diplomados (1)	DUE, optometrista, logopedas, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, trabajador social, educador social, comadrona	392,05 €
	Diplomados (2)		400,58 €
3. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	Técnico de laboratorio, de rayos X, de quirófano u otras especialidades sanitarias, ortopista, higienista dental	327,03 €
	2		334,00 €
4. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliar de enfermería, puericultor, aux. de farmacia, auxiliar sanitario	273,05 €
	2		278,99 €
5. Ayudantes	1	Mozo de clínica y mecánico/a sanitaria	242,34 €
	2		247,60 €
Área administración y servicios generales			
6. Licenciados	1	Economista, abogado, informático, sociólogo, ingeniero, arquitecto	419,93 €
	2		433,71 €
7. Diplomados	1	Diplomados en relaciones laborales, empresariales, ingenieros técnicos, aparejadores	392,05 €
	2		400,58 €
8. Técnicos de grado superior y equivalentes / 1	A	Oficial administrativo, programación informática, oficial oficios diversos, cocinero	327,03 €
	B		342,54 €
2	A		334,01 €
	B		349,98 €
9. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliares administrativos, informáticos de grado medio, conductor de ambulancia, técnicos de grado medio cocina, restauración, auxiliar de oficios diversos, telefonista y recepcionista	273,05 €
	2		278,99 €
10. Ayudantes	1	Ayudantes de oficios diversos, ayudante de conductor de ambulancias	242,34 €
	2	Conserje, ordenanza, portero, vigilante, mecánico sanitario, camarero, limpiador, lavaplatos, lavador, mozo servicios diversos	245,66 €

Los anexos serán aplicables a todas las provincias

Generalitat de Catalunya http://www.gencat.cat/dogc ISSN 1988-298X DL B-38015-2077

ANEXO 3

Manutención y alojamiento 2009

Personal técnico superior
internos: 129,99
semi-internos: 109,11

ATS
internos: 109,11
semi-internos: 88,02

Resto personal
internos: 88,02
semi-internos: 67,06

ANEXO 4

Plus de compensación de ayuda familiar

Por padres y cónyuge: 15,46
Por cada hijo: 9,38

ANEXO 5

Plus disminuidos

33,58

ANEXO 6

Antigüedad 2009

1 año y 1 día: 6,95
2 años y 1 día: 13,84
3 años y un día: 20,80
4 años y un día: 27,69
5 años y un día: 34,60
6 años y un día: 41,23
7 años y un día: 47,54
8 años y un día: 53,54
9 años y un día: 59,27
10 años y un día: 64,67
11 años y un día: 69,79
12 años y un día: 74,64
13 años y un día: 79,14
14 años y un día: 83,39
15 años y un día: 87,52
16 años y un día: 91,70
17 años y un día: 95,88
18 años y un día: 100,12
19 años y un día: 104,32
20 años y un día: 108,47
21 años y un día: 112,71
22 años y un día: 116,88
23 años y un día: 121,08
24 años y un día: 125,27
25 años y un día: 129,45
26 años y un día: 133,63

Generalitat de Catalunya http://www.gencat.cat/dogc ISSN 1988-298X DL B-38015-2077

27 años y un día: 137,85
28 años y un día: 142,04
29 años y un día: 146,22
30 años y un día: 150,42

ANEXO 7

Plus transporte 2009

Turno seguido: 21,94
Turno partido: 43,87

ANEXO 8

Dietas 2009

Dieta completa: 46,71
Media dieta: 24,78

ANEXO 9

Comedores 2009

Por comida o cena: 3,14

ANEXO 10

Plus domingo y festivo 2009
Grupo 1: 3,50
Grupo 2: 3,20
Resto de grupos: 2,25

Plus sábado 2009
Grupo 1: 1,75
Grupo 2: 1,60
Resto de grupos: 1,17

ANEXO 11

Atención continuada de presencia

Médicos 2009

Laborables
Nivel 1, €/hora: 18,19
Nivel 2, €/hora: 22,23

Domingos y festivos
Nivel 1, €/hora: 20,21
Nivel 2, €/hora: 25,26

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B-38015-2077

ANEXO 1

Salario base

Grupo Subgrupo	Nivel	Categorías	SB 2010
Área asistencial			
1. Licenciados universitarios 1. Facultativos (1)	Facultativos (1)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	1.696,50 €
	Facultativos (2)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	1.756,54 €
2. Diplomados universitarios Diplomados	Diplomados (1)	DI, optometrista, logopedas,	1.583,88 €
	Diplomados (2)	fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, trabajador social, educador social, comadrona	1.622,31 €
3. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	Técnico de laboratorio, de rayos X,	1.342,08 €
	2	de quirófano u otras especialidades sanitarias, ortopista, higienista dental	1.374,30 €
4. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliar de enfermería, puericultor,	1.103,13 €
	2	aux. de farmacia, auxiliar sanitario	1.129,90 €
5. Ayudantes	1	Mozo de clínica y mecánico/a sanitaria	979,03 €
	2		1.002,79 €
Área administración y servicios generales			
6. Licenciados	1	Economista, abogado, informático,	1.696,50 €
	2	sociólogo, ingeniero, arquitecto	1.756,54 €
7. Diplomados	1	Diplomados en relaciones laborales,	1.583,88 €
	2	empresariales, ingenieros técnicos, aparejadores	1.622,31 €
8. Técnicos de grado superior y equivalentes 1		Oficial administrativo, programación informática, oficial oficios diversos, cocinero	1.383,85 €
2			1.417,43 €
9. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliares administrativos, informáticos	1.103,13 €
	2	de grado medio, conductor de ambulancia, técnicos de grado medio cocina, restauración, auxiliar de oficios diversos, telefonista y recepcionista	1.129,90 €
10. Ayudantes	1	Ayudantes de oficios diversos, ayudante de conductor de ambulancias	979,03 €
	2	Conserje, ordenanza, portero, vigilante, mecánico sanitario, camarero, limpiador, lavaplatos, lavador, mozo servicios diversos	1.002,79 €

1=Nivel básico
2=Nivel superior

Generalitat de Catalunya http://www.gencat.cat/dogc ISSN 1988-298X DL B-38015-2077

ANEXO 2

Nocturnidad

Grupo Subgrupo	Nivel	Categorías	Nocturnidad 2010
Área asistencial			
1. Licenciados universitarios 1. Facultativos (1)	Facultativos (1)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	424,13 €
	Facultativos (2)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	439,14 €
2. Diplomados universitarios Diplomados	Diplomados (1)	DUE, optometrista, logopedas,	395,97 €
	Diplomados (2)	fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, trabajador social, educador social, comadrona	405,58 €
3. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	Técnico de laboratorio, de rayos X,	335,52 €
	2	de quirófano u otras especialidades sanitarias, ortopista, higienista dental	343,58 €
4. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliar de enfermería, puericultor,	275,78 €
	2	aux. de farmacia, auxiliar sanitario	282,48 €
5. Ayudantes	1	Mozo de clínica y mecánico/a sanitaria	244,76 €
	2		250,70 €
Área administración y servicios generales			
6. Licenciados	1	Economista, abogado, informático,	424,13 €
	2	sociólogo, ingeniero, arquitecto	439,14 €
7. Diplomados	1	Diplomados en relaciones laborales,	395,97 €
	2	empresariales, ingenieros técnicos, aparejadores	405,58 €
8. Técnicos de grado superior y equivalentes 1		Oficial administrativo, programación	345,96 €
2		informática, oficial oficios diversos, cocinero	354,36 €
9. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliares administrativos, informáticos	275,78 €
	2	de grado medio, conductor de ambulancia, técnicos de grado medio cocina, restauración, auxiliar de oficios diversos, telefonista y recepcionista	282,48 €
10. Ayudantes	1	Ayudantes de oficios diversos, ayudante	244,76 €
	2	de conductor de ambulancias Conserje, ordenanza, portero, vigilante, mecánico sanitario, camarero, limpiador, lavaplatos, lavador, mozo servicios diversos	250,70 €

Los anexos serán aplicables a todas las provincias

Generalitat de Catalunya http://www.gencat.cat/dogc ISSN 1988-298X DL B-38015-2077

ANEXO 3

Manutención y alojamiento 2010

Personal técnico superior
internos: 130,31
semi-internos: 109,38

ATS
internos: 109,38
semi-internos: 88,24

Resto personal
internos: 88,24
semi-internos: 67,23

ANEXO 4

Plus de compensación de ayuda familiar

Por padres y cónyuge: 15,50
Por cada hijo: 9,40

ANEXO 5

Plus disminuidos

33,66

ANEXO 6

Antigüedad 2010

1 año y 1 día: 6,97
2 años y 1 día: 13,87
3 años y un día: 20,85
4 años y un día: 27,76
5 años y un día: 34,69
6 años y un día: 41,33
7 años y un día: 47,66
8 años y un día: 53,67
9 años y un día: 59,42
10 años y un día: 64,83
11 años y un día: 69,96
12 años y un día: 74,83
13 años y un día: 79,34
14 años y un día: 83,60
15 años y un día: 87,74
16 años y un día: 91,93
17 años y un día: 96,12
18 años y un día: 100,37
19 años y un día: 104,58
20 años y un día: 108,74
21 años y un día: 112,99
22 años y un día: 117,17
23 años y un día: 121,38
24 años y un día: 125,58
25 años y un día: 129,77
26 años y un día: 133,96

Generalitat de Catalunya http://www.gencat.cat/dogc ISSN 1988-298X DL B-38015-2077

27 años y un día: 138,19
28 años y un día: 142,40
29 años y un día: 146,59
30 años y un día: 150,80

ANEXO 7

Plus transporte 2010

Turno seguido: 21,99
Turno partido: 43,98

ANEXO 8

Dietas 2010

Dieta completa: 46,83
Media dieta: 24,84

ANEXO 9

Comedores 2010

Por comida o cena: 3,15

ANEXO 10

Plus domingo y festivo 2010
Grupo 1: 5,00
Grupo 2: 4,50
Resto de grupos: 3,50

Plus sábado 2010
Grupo 1: 2,50
Grupo 2: 2,25
Resto de grupos: 1,75

ANEXO 11

Atención continuada de presencia

Médicos 2010

Laborables
Nivel 1, €/hora: 18,38
Nivel 2, €/hora: 22,46

Domingos y festivos
Nivel 1, €/hora: 20,42
Nivel 2, €/hora: 25,53

(10.349.144)

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B-38015-2077